



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°022-2024-GA-GM-A/MDS



Sama, 11 de abril de 2024.

### VISTOS

El Informe N° 083-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 01 de marzo del 2024, el Informe N° 116-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 04 de marzo del 2024, el Informe N° 131-2024-GPP-GM/MDS de fecha 09 de abril del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 083-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 01 de marzo del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0864-2023 a favor de NEGOCIACIÓN COMERCIAL SAN JERONIMO E.I.R.L. – NECOSANJE E.I.R.L. por un monto de S/. 4,000.00 soles por concepto de “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS E IMPLEMENTOS PARA CISTERNA”.

Que, mediante Informe N° 116-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 04 de marzo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor NEGOCIACIÓN COMERCIAL SAN JERONIMO E.I.R.L. – NECOSANJE E.I.R.L. por un monto de S/. 4,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 130-2024-GPP-GM/MDS de fecha 09 de abril del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Compra N° 0864-2023 a favor de NEGOCIACIÓN COMERCIAL SAN JERONIMO E.I.R.L. – NECOSANJE E.I.R.L. por un monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) por concepto de “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS E IMPLEMENTOS PARA CISTERNA”. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	:3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNC.	:013 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
FTE.FTO.	:05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:08 IMPUESTOS MUNICIPALES
GENÉRICA DE GASTO	:2.3. BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICADOR DE GASTO	:2.3.1.11.1.4. GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO	:S/ 4,000.00

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;





Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°022-2024-GA-GM-A/MDS

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del proveedor “**NEGOCIACIÓN COMERCIAL SAN JERONIMO E.I.R.L. – NECOSANJE E.I.R.L.**” por el **monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Compra N° 0864-2023 de concepto **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS E IMPLEMENTOS PARA CISTERNA**. Ello en base al Informe N° 131-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.A.  
G.A.J.  
G.P.P.  
U.A.  
U.C  
Arch.